

socorro a considerar la posibilidad de adoptar medidas legislativas, administrativas u operacionales adecuadas para eliminar obstáculos y facilitar el socorro internacional a las víctimas de desastres;

6. *Transmite* a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones el informe anual del Secretario General sobre la labor de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre.

35a. sesión plenaria  
1º de agosto de 1978

#### 1978/42. Protección de los consumidores

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 2111 (LXIII) de 4 de agosto de 1977 sobre protección de los consumidores,

*Consciente* de que es necesario proteger a los consumidores individuales en todo el mundo, pero observando las grandes diferencias del alcance y el grado de protección de los consumidores en los distintos países y la falta en muchos países de medidas jurídicas y administrativas fundamentales para facilitar esa protección,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado "Protección de los consumidores: estudio de las disposiciones institucionales y las medidas jurídicas"<sup>128</sup>;

2. *Pide* al Secretario General que prepare — en la medida de los recursos actuales, a la luz de la información ya recibida y de la complementaria, y teniendo presente el debate celebrado durante el segundo período ordinario de sesiones de 1978 del Consejo — un informe amplio que contenga posibles medidas para la protección del consumidor, teniendo en cuenta especialmente los problemas y las prioridades específicas de los países en desarrollo, así como los posibles medios para la cooperación técnica y la asistencia en esta esfera, y que presente ese informe al Consejo en su segundo período ordinario de sesiones de 1979.

35a. sesión plenaria  
1º de agosto de 1978

#### 1978/43. Aplicación de la ciencia y la tecnología de las computadoras al desarrollo

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974 de la Asamblea General, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, la resolución 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974 de la Asamblea, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y la resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 de la Asamblea, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, que sentaron las bases para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y recordando en ese contexto la resolución 31/184 de la Asamblea, de 19 de diciembre de 1976, por la que la Asamblea decidió convocar en 1979 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

<sup>128</sup> E/1978/81.

*Considerando* que desde 1968 la Asamblea General<sup>129</sup> y el Consejo<sup>130</sup> han examinado de manera continua la aplicación de la ciencia y la tecnología de las computadoras,

*Tomando nota* de que el Consejo, en su resolución 1903 (LVII) de 1º de agosto de 1974, pidió al Secretario General que propusiera actividades y estudios en relación con la aplicación de la ciencia y la tecnología de las computadoras en beneficio de los países en desarrollo y que acompañara tal propuesta de una lista y un orden de prioridad de esos estudios y actividades, así como de las modalidades de su ejecución, y de que dicha petición ha dado lugar a un informe del Secretario General sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología de las computadoras al desarrollo<sup>131</sup> que contiene propuestas que han de realizarse de común acuerdo todas las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas con la ayuda de la Oficina Intergubernamental de Informática,

1. *Reafirma* la importancia considerable de una mejor utilización de la información, las computadoras y las comunicaciones para la obtención de los objetivos económicos y sociales de los Estados Miembros y, especialmente, de los países en desarrollo, y la necesidad de alentar la elaboración de políticas y programas en los niveles nacional, regional e internacional;

2. *Toma nota* con interés de que se va a celebrar una conferencia intergubernamental sobre las estrategias y las políticas de informática, patrocinada conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina Intergubernamental de Informática, del 28 de agosto al 6 de septiembre de 1978, en Torremolinos, España;

3. *Invita* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que, en cooperación con el Director General de la Oficina Intergubernamental de Informática, le presente en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones de 1978 un informe sobre los resultados de esa conferencia.

35a. sesión plenaria  
1º de agosto de 1978

#### 1978/44. Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural

*El Consejo Económico y Social,*

*Tomando nota* de que la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural ha sido convocada por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación por un período de ocho días hábiles a partir del 12 de julio de 1979<sup>132</sup>,

*Consciente* de las angustiosas condiciones económicas y sociales que prevalecen en las zonas rurales de muchos países en desarrollo, en las que una gran parte de la población vive en pobreza extrema,

<sup>129</sup> Véanse las resoluciones de la Asamblea 2450 (XXIII), 2458 (XXIII) y 2804 (XXVI).

<sup>130</sup> Véanse las resoluciones del Consejo 1566 (L), 1571 (L), 1824 (LV), 1903 (LVII) y 2036 (LXI).

<sup>131</sup> E/C.8/37.

<sup>132</sup> Véase Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Conferencia de la FAO, 19º período de sesiones, Roma, 12 de noviembre a 1º de diciembre de 1977* (C.77/REP), párr. 278, resolución 13/77.